



Riobamba, 4 de Junio del 2001

Ingeniero
Juan Carlos Donoso
GERENTE GENERAL
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento para los fines legales que corresponda la resolución que textualmente se inscribe y que fuera tomada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A, llevada a cabo el 1 de Junio del presente.

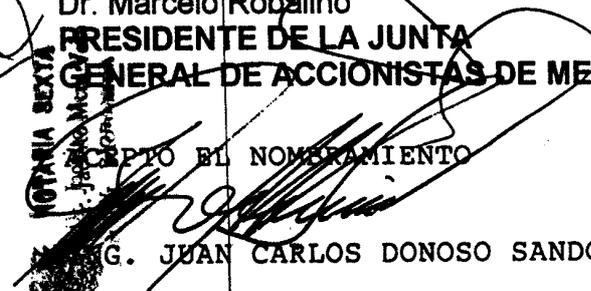
RESOLUCIÓN :

Con EL apoyo a la moción y por unanimidad de las acciones presentes en la Junta General, se designa como Representante Legal de la Compañía al Ing. Juan Carlos Donoso.

La compañía **METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A**, se constituyó el 4 de Julio del 1995; aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No 95.5.1.1.138, que antecede en el Registro Mercantil Número 218; anotado bajo el Número 5664 del Repertorio, de fecha 4 de Octubre de 1995.

Atentamente,


Dr. Marcelo Robalino
**PRESIDENTE DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS DE METRISA.**


ING. JUAN CARLOS DONOSO SANDOVAL

Riobamba, 4 de Junio del 2001

2949
Jacarena Segovia
ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (El *Acta*) QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE *El Mercantil* con el N° *145*

ANOTADO BAJO EL NUMERO *2249* DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A *11 de Junio del 2001*

Juan Rodriguez



1716
6 au 2
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.-

Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Publicos de la Notaria Sexta de este canton, a peticion de la parte interesada, en donde consta, OFICIO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, DIRIGIDA AL INGENIERO JUAN CARLOS DONOSO FIRMADA POR EL DOCTOR MARCELO ROBALINO PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE METRISA, en una foja util, la cual se agregan al Protocolo a mi cargo. Por su naturaleza, la cuantia de este acto es indeterminada. Riobamba, Junio trece del año dos mil uno.- (firma).- Doctor Jacinto Mera Vela.- NOTARIO SEXTO DEL CANTON.-

RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son iguales a los originales que reposan en el archivo de la Notaria a mi cargo y en fe de ello confiero esta *2da* COPIA, sellada, signada, certificada y firmada en Riobamba, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA SEXTA
Jacinto Mera Vela
RIOBAMBA
Jacinto Mera Vela

Dr. Jacinto Mera Vela
Notario Sexto del Canton Riobamba
Mar.

JW

Jacarena Segovia
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL